



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 24 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.03.2023 15:39:52 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000390-2023-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** la solicitud de licencia por onomástico de fecha 24 de marzo del 2023, presentada por la magistrada Patricia Salinas Reyes, jueza supernumeraria del 2° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.-** Mediante solicitud de fecha 24 de marzo del 2023, la magistrada Patricia Salinas Reyes, jueza supernumeraria del 2° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas de la Corte Superior de Justicia de Ancash, peticiona licencia por motivo de onomástico, para el día lunes 27 de marzo del 2023, en tanto, señala que si bien su cumpleaños es el domingo 26 de marzo, pero al ser un día no laborable, se le debe conceder en la fecha antes indicada.

**Tercero.-** Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 literal g) Se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime, si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgara un día de licencia con goce de remuneraciones (...)", norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**Cuarto.-** En ese contexto, estando a lo antes vertido y verificándose de la copia de DNI de la magistrada recurrente, se contrasta que efectivamente tiene como fecha de nacimiento el 26 de marzo; sin embargo, al ser un día domingo en el presente año, corresponde amparar la licencia por onomástico para el 27 de marzo del 2023, por ser día inmediato laborable a la fecha de su cumpleaños; dado que, ello forma parte de los





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

programas de incentivos, cuyo fin es otorgar al trabajador un día de descanso de su jornada laboral.

**Quinto.-** Estando a lo expuesto, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Segundo Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ,

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE** la solicitud de licencia por onomástico presentada por la magistrada Patricia Salinas Reyes, jueza supernumeraria del 2° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas de la Corte Superior de Justicia de Ancash; en consecuencia, **SE CONCEDE** licencia por onomástico, a la magistrada antes referida, para el día **27 de marzo del 2023**, debiendo considerarse la misma con goce de remuneraciones.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** del 2° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 27 de marzo del 2023, a la magistrada Patricia Silvana Gamarra Solano, jueza supernumeraria del 2° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huari, con reciprocidad en casos similares.

**Artículo Tercero.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte, magistradas comprendidas, y demás interesados, para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**  
Presidente de la CSJ de Ancash  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/dma

